

**RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA REDEJA (CONTR 2024 778335)**

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente (ejercicio 2026) (artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía)

<b>Nº expediente</b>	CONTR 2025 539529		
<b>Título del contrato</b>	BAM COMBUSTIBLE LOTE 1 2026-2027 RESSA		
<b>Descripción</b>	<b>CONTRATO BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN:</b> SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL (CONTR 2024 778335 - LOTE 2025 457)		
<b>Código CPV</b>	09132000-3 Gasolina 09134000-7 Gasóleos	<b>Tipo de contrato</b>	Suministro
<b>Procedimiento</b>	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco</b>	LOTE 1 (LOTE 2025 457): Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel.		
<b>PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)</b> Anualidad 2026: 31.818,18 € Anualidad 2027: 2.892,56 €	<b>IMPORTE IVA</b> Anualidad 2026: 6.681,82 € Anualidad 2027: 607,44 €	<b>PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)</b> Anualidad 2026: 38.500 € Anualidad 2027: 3.500 €	
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS</b>			
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: CUARENTA Y DOS MIL EUROS</b>			
<b>VALOR ESTIMADO (IVA excluido):</b> SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (76.363,63 €).		<b>VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL:</b> No. Se contempla la posibilidad de prórroga por un periodo de hasta 12 meses y la posibilidad de una modificación al alza con el límite del 20% del presupuesto inicial del contrato, IVA excluido.	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		16/10/2025 16:35:18	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwrS6L35e44DlxH3TGHb3pPjwDa	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 93 de 19 de mayo de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los suministros de combustibles líquidos (gasolina para automoción, sin plomo 95 y 98 octanos, gasóleo Clase A, gasóleo para uso agrícola y marítimo Clase B) y de aditivos para reducción de Nox para los motores diésel, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

**Segundo.**- Con fecha 16 de junio de 2025, se formaliza el Acuerdo Marco de Suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., NIF A25009192, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

**Tercero.** - Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, con fecha 21 de agosto de 2025 el Servicio de Gestión de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación del suministro de combustibles líquidos para los vehículos de su parque móvil por un período de doce meses.

En la memoria justificativa se ha realizado un estudio comparativo sobre las ofertas de las adjudicatarias del Lote nº 1, poniéndose de manifiesto la conveniencia de su adjudicación a RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (en adelante RESSA). Después de realizar el análisis del listado de estaciones de servicio ofertadas por las distintas empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco de Homologación (en adelante AMH), se ha detectado que ninguna de ellas da servicio a la totalidad de las necesidades de la flota de la Delegación Territorial, siendo por tanto necesaria la formalización de contratos basados con dos de los proveedores que han resultado adjudicatarios del AMH de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Lote 1. Así se ha elegido a SOLRED, S.A., y a RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., al complementarse la distribución de sus estaciones de servicio y además a RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (RESSA), por aplicar mayor porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público. La empresa SOLRED, S.A. cuenta con una mayor implantación en la provincia de Almería y tiene una amplia presencia en la capital y una mayor ubicación en carreteras de primer y segundo orden, cascos urbanos y polígonos industriales. Y la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (RESSA) tiene una mayor presencia en zonas geográficas de interior y no tiene tanta presencia en carreteras de primer y segundo orden.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		16/10/2025 16:35:18	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwrS6L35e44DlxH3TGHb3pPjwDa	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Cuarto.** – Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 25/09/2025, una garantía definitiva por importe de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.735,54 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVALEH0495 2025/500427, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

**Quinto.** - En fecha 29 de septiembre de 2025, por el Servicio de Gestión de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería se propone la Resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

**Sexto.** - Consta en el expediente Documento Contable “AD”, CONT/2025/0122254466 , de autorización y disposición del crédito correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 03/10/2025. A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

**Segundo.** – El órgano de contratación que realiza el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia, es la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, siendo la persona titular de la misma la competente para dictar resolución, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA nº 227 de 25 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de septiembre de 2023 (BOJA núm. 180 de 19/09/2023).

**Tercero.** - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

**Cuarto.** - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 15.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		16/10/2025 16:35:18	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwrS6L35e44DlxH3TGHb3pPjwDa	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Quinto.** - El artículo 36.3 de la LCSP se prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas,

### RESUELVO

**Primero.** - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote nº 1 del Acuerdo Marco de homologación de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), a la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., NIF A25009192:

- Por un presupuesto de adjudicación de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (34.710,74 €) IVA excluido , al que corresponde un IVA (21%) por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS, (7.289,26 €) lo que supone un total de CUARENTA Y DOS MIL EUROS, (42.000,00 €) IVA incluido.
- Con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.
- Se contempla la posibilidad de una modificación al alza del precio del contrato con el límite del 20% del presupuesto inicial del contrato, IVA excluido.

**Segundo.** - El plazo de ejecución será de 12 meses a contar desde el 1 de febrero de 2026 y finalizará el 31 de enero de 2027, o en el momento en que se agote el presupuesto, con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de 12 meses más (en su caso).

**Tercero.** - La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería	A01035413
De destino (Unidad Tramitadora)	Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	A01035414
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

**Cuarto.** - Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular del Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial.

**Quinto.** - Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		16/10/2025 16:35:18	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwrS6L35e44DlxH3TGHb3pPjwDa	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL

(P.D. Orden de 21/11/2022, BOJA nº 227, de 25/11/2022)

Fdo.: Antonio B. Mena Rubio

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		16/10/2025 16:35:18	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwrS6L35e44DlxH3TGHb3pPjwDa	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL ALMERÍA

Dirección: PZ. JUAN DEL ÁGUILA MOLINA, 5

04006 ALMERIA Almería

Tif: Fax:

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO

**T00**

<b>Número de documento</b> : T001040211526	
<b>Código Territorial</b> : EH0495	

NUMERO DE RUE: CAJAV AL EH0495 2025/500427  
MODALIDAD: GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL  
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

<b>1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE</b>						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BANCO SANTANDER SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A39000013			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV		NOMBRE VÍA: CANTABRIA				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 3						28660
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: BOADILLA DEL MONTE		ENTIDAD DE POBLACIÓN: BOADILLA DEL MONTE		
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: AVALES1500@GRUPOSANTANDER.ES		

<b>2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA</b>						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A25009192			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: PS		NOMBRE VÍA: CASTELLANA				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 259						28046
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: MOEVE@ADAPTAT.NET		
<b>3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPÓSITO</b>						
DENOMINACIÓN: DT. ALMERÍA (AGRICULTURA)						
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: AG0401						

<b>4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO</b>
EN VIRTUD DEL ARTICULO 107 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

<b>5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO</b>
CONTRATO BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO. Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 539529 ANTE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
CON FECHA: 26-09-2025 08:39:55

Pág. 1 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202599903244680 FECHA Y HORA: 26/09/2025 08:39:56  
El Código Seguro de Verificación: UVW9BT001040211526ZRHG5VUNABMH permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO	16/10/2025 16:35:18	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwrS6L35e44DlxH3TGHb3pPjwDa	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

NIF:

Nº DOCUMENTO: T001040211526

Nombre y Apellidos o Razón Social:

**6 IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO**

IMPORTE EN LETRA: MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS  
CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 1.735,54

**7 DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:**

A. MODALIDAD DE AVAL.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES:

0049 1500 04 2111157067

GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 25/09/25 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
CON FECHA: 26-09-2025 08:39:55

Pág. 2 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202599903244680 FEHA Y HORA: 26/09/2025 08:39:56  
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001040211526ZRHG5VUNABMH permite la  
verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



UVW9BT001040211526ZRHG5VUNABMH

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		16/10/2025 16:35:18	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwrS6L35e44DlxH3TGHb3pPjwDa	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	